



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 07.12.2023 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Certificado Concejo N° 775 de fecha 07.12.2023, acuerda la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Resolución Exenta N° 1468 de fecha 21.12.2023, Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto FRIL 2023 "**Mejoramiento de caminos sector Quinahue, comuna de Santa Cruz**".
6. Decreto Exento N° 235 de fecha 12.01.2024, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 0522 de fecha 26.01.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.03.2024.
9. Certificado Concejo N° 882 de Sesión Ordinaria 99° de fecha 19.03.2024., Acuerda Autorizar Suscripción de Contrato.
10. Decreto Exento N° 1.352 de fecha 20.03.2024., Adjudica Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 1.664 de fecha 09.04.2024., que aprueba contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requirió la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento de caminos sector Quinahue, comuna de Santa Cruz.
2. Acta de entrega de terreno Mejoramiento de Caminos Sector Quinahue, Comuna de Santa Cruz de fecha 16 de abril de 2024.
3. El informe técnico del Inspector de Obras de fecha 05 de junio de 2024 en que solicita la paralización del Proyecto, por motivos de buen servicio a favor de la comunidad del sector, situación climática y resguardo de la inversión del proyecto en cuestión.
4. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.232.

DECRETO

EXENTO N°2841

1. **PARALICESE EL PROYECTO** denominado "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS SECTOR QUINAHUE, COMUNA DE SANTA CRUZ**" por motivos de buen servicio, situación climática y resguardo de la inversión del proyecto en cuestión.
2. **Notifíquese** el presente Decreto Exento a la empresa Nuevo Andes ingeniería y Construcción Limitada y dese cuenta en el Libro de obras la presente paralización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/CMRC/jja1

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde